



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – Año de la Grandeza Argentina

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°. Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos competentes, en particular la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y el Ministerio de Economía, informe a esta Honorable Cámara, en un plazo de diez (10) días hábiles, sobre las siguientes cuestiones:

- a) Detalle del estado actual de pagos correspondientes a las becas destinadas a comunidades terapéuticas y dispositivos de atención en consumos problemáticos, indicando montos adeudados, períodos impagos y cronograma previsto de cancelación.
- b) Razones administrativas, presupuestarias o financieras que motivaron la demora en el pago de dichas prestaciones.
- c) Cantidad de comunidades terapéuticas actualmente conveniadas con el Estado Nacional, especificando su distribución territorial y número de personas asistidas.
- d) Medidas adoptadas o a adoptar para garantizar la continuidad de los tratamientos en curso y evitar el cierre de dispositivos de atención.
- e) Cantidad de personas que actualmente se encuentran en tratamiento en dichos centros, discriminadas por edad y modalidad de abordaje.



H. Cámara de Diputados de la Nación

f) Acciones previstas para asegurar la protección integral de las personas en tratamiento ante el eventual cierre de instituciones, que garanticen la continuidad de los dispositivos de atención, en resguardo del derecho a la salud y a la asistencia integral de las personas con consumos problemáticos.

g) Estado de ejecución presupuestaria de los programas destinados a la prevención y asistencia de consumos problemáticos para el período 2025-2026.

Artículo 2°. De forma.

María Inés Zigarán

Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información urgente al Poder Ejecutivo Nacional respecto de la crítica situación que atraviesan diversas comunidades terapéuticas dedicadas a la atención de personas con consumos problemáticos en todo el territorio nacional, ante el riesgo inminente de cierre de múltiples dispositivos de atención.

Según información de público conocimiento, al menos cuarenta y cinco (45) centros podrían cesar sus actividades en el corto plazo debido a retrasos en el pago de prestaciones por parte del Estado Nacional, lo que pondría en situación de extrema vulnerabilidad a cientos de personas —en su mayoría jóvenes— que actualmente se encuentran en tratamiento.

Las comunidades terapéuticas cumplen un rol fundamental dentro del sistema de abordaje integral de los consumos problemáticos, constituyendo en muchos casos el único dispositivo de contención, tratamiento y acompañamiento para personas que atraviesan situaciones complejas de salud, exclusión social y vulnerabilidad. Su eventual cierre no solo interrumpiría tratamientos en curso, sino que implicaría un retroceso significativo en las políticas públicas de salud mental y adicciones.

En este sentido, resulta imprescindible recordar que el derecho a la salud se encuentra reconocido en nuestra Constitución Nacional, así como en diversos instrumentos internacionales con jerarquía constitucional, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece la



H. Cámara de Diputados de la Nación

obligación de los Estados de garantizar el acceso a servicios de salud adecuados, oportunos y de calidad.

Asimismo, la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 consagra el principio de abordaje integral de la salud mental, incluyendo los consumos problemáticos, y establece la responsabilidad indelegable del Estado en la provisión de servicios de atención, prevención y rehabilitación. En particular, promueve un modelo comunitario que requiere del fortalecimiento —y no del debilitamiento— de los dispositivos territoriales.

La eventual discontinuidad en el financiamiento de estas instituciones no puede ser considerada una mera cuestión administrativa o presupuestaria, sino que debe analizarse en el marco de las obligaciones estatales de garantía de derechos. La interrupción de tratamientos puede derivar en recaídas, agravamiento de los cuadros de salud, situaciones de riesgo e incluso la pérdida de vidas humanas.

Por otra parte, muchas de estas instituciones son organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que dependen en gran medida de los aportes estatales para su funcionamiento. La falta de previsibilidad en los pagos compromete no solo la continuidad de los tratamientos, sino también la sostenibilidad de equipos profesionales y espacios de atención que han sido construidos a lo largo de años.

Desde una perspectiva federal, resulta especialmente relevante conocer el impacto de esta situación en las provincias, y en particular en regiones como el NOA, donde las desigualdades en el acceso a servicios de salud mental son históricamente más profundas.

Cabe destacar que las políticas públicas en materia de consumos problemáticos requieren continuidad, planificación y financiamiento sostenido. La fragmentación o interrupción de estas políticas no solo afecta a las personas en tratamiento, sino que



H. Cámara de Diputados de la Nación

también genera mayores costos sociales a mediano y largo plazo, vinculados a la exclusión, la conflictividad social y la sobrecarga de otros sistemas de atención.

En virtud de lo expuesto, resulta imprescindible que el Poder Ejecutivo Nacional brinde información clara y detallada sobre la situación planteada, así como sobre las medidas que se adoptarán para garantizar la continuidad de los tratamientos y la protección de las personas involucradas.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.